la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0053897010-000003

PRODUCTO AUTOMOVILES
CERTIFICADO DE PAGO Y COBERTURA

Tomador : TRAF S.A.
Domicilio : J P NORTON 455 Localidad : LUJAN DE CUYO-MZA

Agencia : MORALES, CLAUDIA LETICIA
Domicilio : BARRIO UNIMEV TORRE B5 S/N Localidad : VILLA NUEVA DE GUAYMALLEN

Sr. Mario Castellini
Gerente general
La Segunda
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Cer. Emitido en Rosario el	Póliza Nro.	Vigencia Contrato		Vencimiento Cuota	Condiciones vigentes de este contrato al: 21/09/2023
		Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del		
21/09/2023	53897010	06/07/2023	30/10/2023	Se certifica que la póliza detallada se halla al dia en sus pagos de premio a la fecha de este comprobante y hasta el 24/10/2023	Forma de Pago: PAGO EFECTIVO

La emisión del presente certificado no implica de manera alguna la renuncia a oponer la suspensión de caducidad de la cobertura en caso de siniestro en un todo acuerdo a las cláusulas y condiciones de póliza.
Se extiende el presente certificado en Rosario (Sta.Fe) 21 de Septiembre de 2023 el dia a su solicitud.

Por el presente se certifica que la Póliza detallada más arriba cubre las unidades y riesgos que a continuación se detallan :

Tipo Vehiculo	Carroceria	Marca	Mod.	Uso	Patente	Motor	Chasis	Limite Cobertura Resp.Civil. S/Resol. S.S.N. 35863	Plan	Suma Asegurada	Tot. P/Acc	Parc. P/Acc	Tot. P/Inc.	Parc. P./Inc.	Robo/Hurto Total	Robo/Hurto Parcial	Franquicia Acc. Parc. Por Evento
ACOPLADO	GRANEL	MALDONADO HERMANOS	2020	COMERCIAL LD	AE300YI	A/D	8EMP14S3SLA000023	$50.000.000	25	$5.000.000	SI	--	SI	--	SI	--	----------

Advertencia a asegurados y asegurables, según lo establecido por la Resol. 429/2000, modificada por la Resol.90/2001, del Ministerio de Economía.
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Recaudación en Ventanilla: Pago Fácil, Rapipago, Pronto Pago, Ripsa, Cobro Express, Provincia Net, Santa Fe Servicios.
b) HomeBanking y Cajeros: Banelco, Link, Pagos mis Cuentas, Link Pagos.
c) A través de App: NetVos, Amex Pay, Mercado Pago.
d) Débito Automático Tarjetas de Crédito: Mastercard, Visa, Amex, Cabal, Naranja, Qida, Marcos Juárez, CrediClub, Patagonia 365, Favacard, Nativa.
e) Débito en cuenta bancaria: a través de CBU.
f) En nuestras agencias: Sistema de recaudación de LA SEGUNDA Homologado por la S.S.N.
g) Medios habilitados de cobranza pólizas en moneda extranjera: todos los medios habilitados para cobranza en pesos, exceptuando HomeBanking y Cajeros.
h) Medios habilitados de cobranza pólizas de Riesgos Agrícolas: Posnet:AgroCabal y Procampo en casa Central, débito automático con tarjeta de crédito Galicia Rural, AgroNación, Visa ó débito en cuenta bancaria a través de CBU.

COMSALU-D251022

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 967 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1205/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Octubre de 2022

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
53.897.010	30-10-2022	30-10-2023	56	000	2.039.967	53.897.010
			Periodo: 1 AÑO	Cantidad de cuotas: 12		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: TRAF S.A.
J P NORTON 455,
5507 LUJAN DE CUYO-MZA

Asegurado: TRAF S.A.
J P NORTON 455,
5507 LUJAN DE CUYO-MZA

C.U.I.T.: 30708213000
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Prial.: 100% MZA

N° Póliza Ant: 52360929
Expediente Nro.: 5.197.542

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO

LOCALIDAD DE RIESGO	LUJAN DE CUYO-MZA
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	GRANEL
MARCA COMPLETA	MALDONADO HERMANOS
AÑO	2020
PATENTE	AE300YI
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8EMP14535LA000023
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehiculo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA — NRO. 25

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 50.000.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 5.000.000	70 %
INCENDIO TOTAL	$ 5.000.000	70 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 5.000.000	70 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 23.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 7.666.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 7.666.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 7.666.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 23.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 7.666.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CD14.1 CA-CD6.1 CG-CD10.1 CG-CD11.1 CG-CD12.1 CG-CD13.1 CG-CD14.1 CG-CD15.1 CG-CD16.1 CG-CD17.1 CG-CD18.1 CG-CD4.1 CG-CD5.1 CG-CD7.1 CG-CD8.1 CG-CD9.1 CG-CD1.2 CG-CD2.2 CG-CD3.1 CG-CD6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : $ 56.652,28

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 5066 — MORALES, CLAUDIA LETICIA
BARRIO UNIMEV TORRE B5 S/N
5521 VILLA NUEVA DE GUAYMALLEN-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 83365

Zona: 50 — BIANCO, DOMINGO ANDRES
AV GRAL SAN MARTIN 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 38287

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas comerciales, s/Art. 12.1, Decreto 892/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. Ellas Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1

AEMEBDXPXOAE80836080-311022150535

CERAUT-0251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 7.666.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 7.666.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
30/10/2022	24/11/2022	40053897010000001	1	348.875,16	PENDIENTE	
30/11/2022	24/12/2022	40053897010000002	2	348.866,00	PENDIENTE	
30/12/2022	24/01/2023	40053897010000003	3	348.866,00	PENDIENTE	
30/01/2023	24/02/2023	40053897010000004	4	348.866,00	PENDIENTE	
28/02/2023	24/03/2023	40053897010000005	5	348.866,00	PENDIENTE	
30/03/2023	24/04/2023	40053897010000006	6	348.866,00	PENDIENTE	
30/04/2023	24/05/2023	40053897010000007	7	348.866,00	PENDIENTE	
30/05/2023	24/06/2023	40053897010000008	8	348.866,00	PENDIENTE	
30/06/2023	24/07/2023	40053897010000009	9	348.866,00	PENDIENTE	
30/07/2023	24/08/2023	40053897010000010	10	348.866,00	PENDIENTE	
30/08/2023	24/09/2023	40053897010000011	11	348.866,00	PENDIENTE	
30/09/2023	24/10/2023	40053897010000012	12	348.866,00	PENDIENTE	

Total 12 Cuotas : $4.186.401,1

Saldo Pendiente al : 31/10/2022 $4.186.401,1

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54 341) 420-1000 - Fax: (+54 341) 420-1005/07 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 26 días del mes de Octubre de 2022

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
53.897.010	30-10-2022	30-10-2023	RENOVACION	000	2.039.967	53.897.010
			Periodo: 1 AÑO	Cantidad de cuotas: 12		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado Nº :56

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

AEMEBDXPXXAEB0836080-311022150539

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

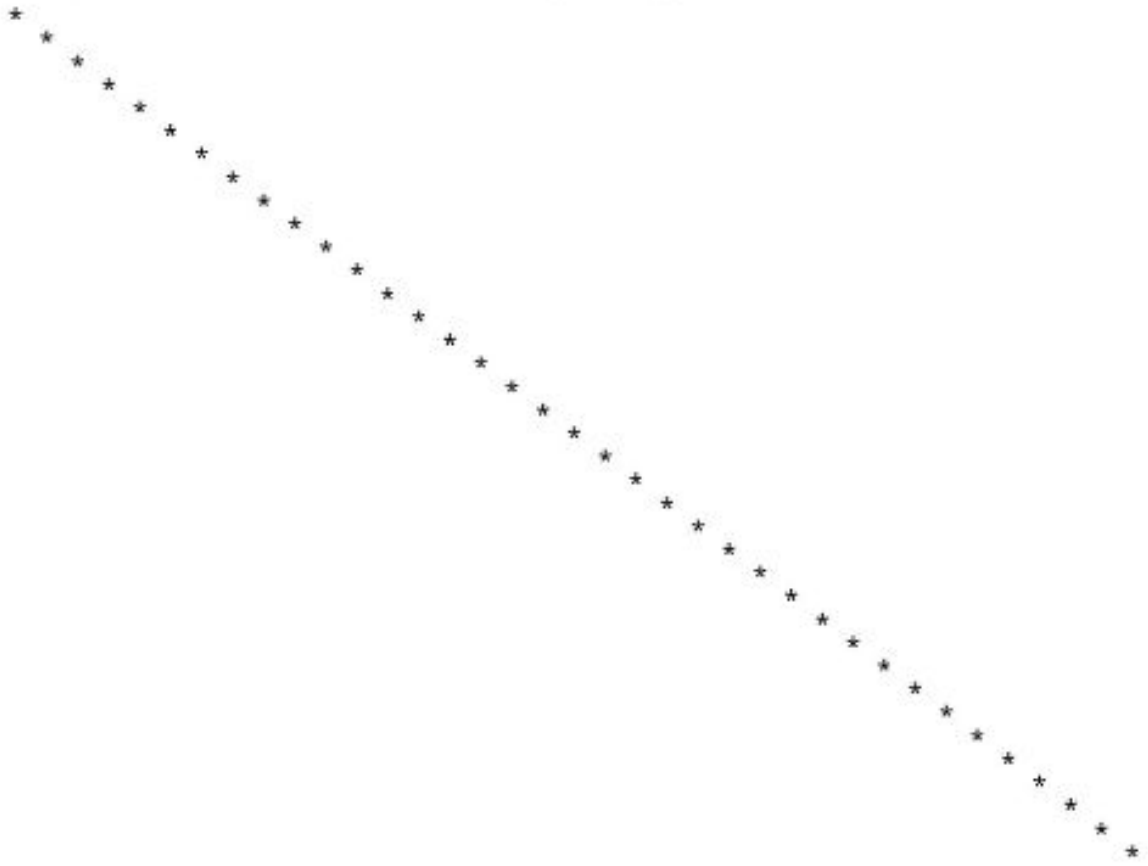
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 867 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel.: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/67
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel.: (+54-11) 431-0850 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750356-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 53897010 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 56

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

AEMEBDXPXXAEB0836080-311022150535

NRMSIT-D N/C-H N/D

Escaneado con CamScanner